

A los colegas ópticos de la provincia: Ante las consultas e inquietudes recibidas respecto a las implicancias del Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado el 21 de diciembre, el Colegio de Ópticos de la Provincia de Jujuy y todos los profesionales nucleados en él, nos encontramos en la obligación de defender nuestra actividad y profesión por ser esta, garante de la venta responsable, la accesibilidad y la seguridad de los artículos relacionados a la salud visual de la población. Por ello ratificamos y defendemos a las casas de ópticas habilitadas como único espacio seguro para la dispensa de anteojos en la provincia y en el país. Manifestamos nuestra absoluta negativa a la comercialización de anteojos y artículos relacionados a la salud visual de manera indiscriminada en cualquier lugar. Entendemos necesario defender nuestro ámbito profesional, así como el absoluto respeto de las diferentes profesiones vinculadas a la salud, como la medicina, la bioquímica, etc. Es conocida y aceptada legalmente que la receta y dispensa de anteojos por profesionales debidamente matriculados es esencial para la seguridad en la salud de todos los jujeños. Por ello estimamos que la vigencia de la normativa que regula nuestra profesión, mediante la participación obligatoria del Técnico Óptico, es la garantía de la seguridad para el paciente. Reivindicamos y solicitamos el mas estricto respeto de la actual cadena de comercialización de los artículos relacionados a la salud visual de los jujeños. Es imprescindible que los laboratorios y proveedores sigan comercializando con las casas de ópticas habilitadas y no al público, sin intervención de profesional oftalmólogo y el óptico respectivo. La desregulación planteada pone en riesgo el rol del profesional óptico y apunta a colocar al antejo recetado como cualquier otro artículo de uso y no como un elemento de resguardo de la salud visual. En tal sentido recordamos a los colegas la plena vigencia en nuestra provincia de la Ley 4386/88 que regula la matriculación de profesionales ópticos, el ejercicio de la profesión y la habilitación de las casas de óptica como único establecimiento admitido para la dispensa de anteojos. Informamos, también, que de manera institucional estamos manteniendo reuniones y en estado de alerta con los distintos sectores provinciales y nacionales implicados en la desregulación propuesta por el DNU, haciendo hincapié en la importancia del rol sanitario de las casas de óptica y las consecuencias que puede tener el intento de dismantelar la cadena de comercialización de anteojos. Instamos a mantenernos firmes en nuestra defensa de la profesión y concientizar a la a la población en general, por lo cual les solicitamos colaboración en la realización de una difusión masiva de las implicancias nocivas a la salud que puede acarrear una desregulación de esta y otras actividades y profesiones vinculadas a la salud.